



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 393-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 28 DIC 2015

VISTOS: El Informe N°001-2015/GRP-CAGN-Pdte.SCI de fecha 24 de noviembre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 040-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 febrero del 2012,

y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 040-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 08 febrero del 2012 se conformó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, que dependerá directamente del Titular de la Entidad, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control interno de la Entidad, el mismo que será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores, para lo cual tienen como misión el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la Entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetos de la Entidad;

Que, a través de la Informe N°001-2015/GRP-CAGN-Pdte.SCI, de fecha 24 de noviembre del 2015, el Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno (Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro) solicita la actualización del comité antes mencionados, en virtud que varios integrantes ya no laboran en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, con proveído de fecha 27 de noviembre del 2015 el Gerente Subregional dispone la emisión del el acto resolutorio correspondiente, conforme a la propuesta alcanzada por la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática;

Con las visaciones de la Oficina Subregional de Asesoría Legal, Oficina Subregional de Administración y la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 29 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 040-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 febrero del 2012, que conforma el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:





REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 393 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 28 DIC 2015

**Titulares:**

- Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro *Presidente*  
Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática
- Abog. Maria Alicia del Pilar Silva Lizón *Secretaria*  
Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal
- Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca *integrante N° 01*  
Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración
- Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda *integrante N° 02*  
Director Sub Regional de Infraestructura
- Lic. Manuel Jesús Córdova García *Integrante N° 03*  
Representante de los Servidores de la GSRMH

**Suplentes:**

- Ing. Juan Francisco Palacios Palacios *Presidente*  
Sub Director de la División de Obras
- Ing. Jorge Luis Parades Caballero *Secretario*  
Sub Director de la División de Estudios
- C.P.C.C Ana Maria Silva Ruiz *Integrante N° 01*
- Sr. Jorge Luis Mezones Rios *Integrante N° 02*
- Sr. Ricardo Palomino Rosales *Integrante N° 03*  
Representante de los Servidores de la GSRMH

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la presente Entidad, a los integrantes del Equipo de Mejora Continua, a la Oficina Subregional de Administración, Oficina Subregional de Asesoría Legal, Oficina Subregional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos pertinentes de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba  
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL

